

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN PLAZAS
ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL SUR
IREN SUR**

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR.

2. FINALIDAD

Establecer los procedimientos para el proceso de selección de personal asistencial y administrativo que prestará servicios en calidad de contratado en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR del Gobierno Regional de Arequipa.

3. OBJETIVO

Efectuar el proceso de selección para personal asistencial y administrativo, en función de su formación profesional, y/o técnica y experiencia laboral, para desempeñar funciones en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Estado.
- 4.2 Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.
- 4.3 Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.4 Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa.
- 4.5 Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el D. S. N° 005-90-PCM.
- 4.6 Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- 4.7 Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud.
- 4.8 Decreto Legislativo N° 559 – Ley de Trabajo Médico.
- 4.9 Ley N° 27669 – Ley del Trabajo de la Enfermera.
- 4.10 Ley N° 28173 – Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú.
- 4.11 Decreto de Urgencia N° 048-2009, que incorpora recursos para el financiamiento del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR.
- 4.12 Ordenanza Regional N° 044-AREQUIPA, que aprueba la Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud.
- 4.13 Ordenanza Regional N° 057-AREQUIPA, que crea el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur - IREN SUR.
- 4.14 Ordenanza Regional N° 063 y 064-AREQUIPA, que aprueba la Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación del Personal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR.
- 4.15 Ordenanza Regional N° 071-AREQUIPA, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR.
- 4.16 Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud.
- 4.17 Ley N° 28343- Ley que declara de interés y necesidad pública la descentralización de los servicios médicos oncológicos.
- 4.18 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 N° 29465

5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases regulan el proceso para la cobertura de plazas vacantes del personal asistencial y administrativo en la condición de personal contratado a plazo determinado para cumplir funciones en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR; y son de cumplimiento obligatorio, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección y de los postulantes al concurso convocado por el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

6. DENOMINACIONES

Para las presentes bases se deberá considerar las siguientes denominaciones:

- IREN SUR: Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.
- Comisión: Comisión Especial para el proceso de Selección de Personal.
- Bases: Bases Administrativas para el proceso de selección.

7. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Los integrantes de la Comisión y los postulantes al proceso se rigen por las normas y procedimientos contenidos en las presentes Bases.
- 7.2 Las plazas materia de la Convocatoria, son aquellas que se encuentran contenidos en el correspondiente Cuadro para Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal aprobados y vigentes del IREN SUR,
Para el presente proceso se considerará plazas asistenciales las contenidas en el Anexo 1 de las Bases y plazas administrativas las contenidas en el Anexo 2 de las Bases.
- 7.3 El postulante al proceso de selección sólo podrá presentarse a una plaza establecida en la convocatoria, de lo contrario será descalificado del proceso.
- 7.4 Podrán participar del siguiente proceso:
 - Personal del sector público, bajo cualquier modalidad, debiendo acreditar su renuncia expresa a la plaza que viene ocupando, en el caso de ser ganador.
 - Personas ajenas a la administración pública.
- 7.5 El desempeño de los cargos se efectuará bajo la modalidad de asignación de funciones por la máxima autoridad del IREN SUR.
- 7.6 El desempeño de las funciones será por el período que se determina en los contratos, salvo situación de inconducta funcional debidamente probada. La autoridad competente está en la facultad de realizar evaluaciones del desempeño laboral del servidor y convocará de ser necesario, un nuevo proceso de selección antes de cumplido el periodo que se señala en el Contrato.
- 7.7 El desempeño de las funciones asignadas, puede concluir o interrumpirse por:
 - Renuncia.
 - Fallecimiento.
 - Medida disciplinaria: Decreto Legislativo 276 y su Reglamento.
 - No haber aprobado la evaluación correspondiente en cuanto al cumplimiento de objetivos, metas y funciones asignadas.
- 7.8 La convocatoria, los comunicados oficiales, los resultados parciales y finales del proceso de selección serán publicados a través del portal web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur: www.irensur.gob.pe, en un diario de mayor circulación local y en el panel Institucional.
- 7.9 El ganador del proceso de selección en cada cargo, tiene un plazo de dos (02) días para asumir sus funciones, una vez publicados los resultados finales en el portal web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.
- 7.10 El pago de derechos para participar en el presente proceso de selección será bajo las siguientes categorías:
 - Profesionales: S/. 25.00 Nuevos Soles.
 - Técnicos: S/. 15.00 Nuevos Soles.

7.11 Las inscripciones y pago de derechos se llevarán a cabo en la sede del IREN SUR Av. de la Salud S/N Cercado.

8. DE LA ORGANIZACIÓN

8.1 El proceso de selección para cubrir las plazas asistenciales y administrativas comprenderá las siguientes etapas:

- CONVOCATORIA
- INSCRIPCIONES
- EVALUACIÓN CURRICULAR
- DECLARACION DE APTOS
- RECLAMOS /ABSOLUCIONES
- EXAMEN ESCRITO
- RESULTADO DE EXAMEN ESCRITO
- ENTREVISTA PERSONAL
- CUADRO DE MÉRITOS
- RECLAMOS Y ABSOLUCIONES
- RESULTADOS FINALES

8.2 La Comisión declarará desierta la plaza convocada en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera inscrito postulante alguno para postular a un cargo y/o plaza.
- Cuando ninguno de los postulantes hubiera cumplido con las Bases establecidas en el presente proceso.

8.3 El proceso de selección podrá ser declarado nulo, cuando se determine la ocurrencia de hechos que a juicio de la Comisión sean de carácter doloso, pongan en riesgo la legitimidad del proceso y cuando contravengan las normas establecidas en el presente documento.

9. DE LA COMISION DE SELECCIÓN

9.1 El proceso de selección estará a cargo de una Comisión Especial, designada por Resolución Ejecutiva Regional.

9.2 La Comisión estará integrada por siete miembros y será presidida por la persona designada en la mencionada Resolución. El presidente de la Comisión podrá conformar subcomisiones de trabajo para llevar adelante todas las etapas del proceso de selección, con los miembros integrantes de la Comisión.

9.3 Las funciones de la Comisión son:

- Aprobar las disposiciones contenidas en las presentes Bases.
- Programar, convocar y ejecutar el proceso de selección de personal, para la cobertura de plazas vacantes administrativas y asistenciales, elaborando la documentación necesaria para el cumplimiento de la función encomendada.
- Elaborar el cronograma correspondiente para cada una de las etapas previstas en el proceso de selección.
- Cumplir y verificar el cumplimiento de la normatividad contenida en las presentes Bases.
- Publicar la lista de postulantes aptos una vez concluida la primera etapa.
- Realizar la calificación de los postulantes de acuerdo a los criterios técnicos establecidos, descalificando a los postulantes que infrinjan las disposiciones de las presentes Bases.
- Participar obligatoriamente de todas las etapas del proceso de selección.
- Elaborar y suscribir las Actas de Instalación, Reuniones, Absolución de Reclamos, Cuadros de Méritos e Informe Final.
- Resolver en única instancia las reclamaciones que pudieran presentarse.
- Publicar los resultados del proceso de selección de personal.
- Otros que le correspondan en materia de su competencia.

- 9.4 En el caso de que uno de los miembros de la Comisión tenga lazos de familiaridad hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los postulantes, se inhibirá de participar en la evaluación del mismo.
- 9.5 La Comisión desarrollará sus funciones con objetividad, imparcialidad y transparencia, para lo cual adoptará acuerdos por unanimidad o mayoría de votos.

10. DE LA CONVOCATORIA

- 10.1 La convocatoria al proceso de selección se efectuará una vez sean aprobadas las Bases.
- 10.2 La convocatoria contendrá:
- El cronograma de las etapas del proceso.
 - Relación de plazas vacantes considerando
 - Ubicación por unidad orgánica.
 - Perfil Profesional y requisitos mínimos.
 - Remuneración a percibir.
- 10.3 El Cronograma deberá contener la fecha de inicio y término para cada etapa y comprenderá las siguientes actividades:
- CONVOCATORIA
 - INSCRIPCIONES: PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, CONFORME ANEXO 03
 - EVALUACIÓN CURRICULAR
 - DECLARACION DE APTOS
 - RECLAMOS /ABSOLUCIONES
 - EXAMEN ESCRITO
 - RESULTADO DE EXAMEN ESCRITO
 - ENTREVISTA PERSONAL
 - CUADRO DE MÉRITOS
 - RECLAMOS Y ABSOLUCIONES
 - RESULTADOS FINALES

11. DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

- 11.1 Los requisitos mínimos para las plazas asistenciales y administrativas están previstos en los Anexos 1 y 2 de las Bases.
- 11.2 Los postulantes que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en las bases, serán declarados NO APTOS.

12. FACTORES DE EVALUACION Y COEFICIENTE DE PONDERACION

- 12.1 Para el proceso de evaluación de plazas asistenciales y administrativas se considerará los siguientes factores de evaluación:
- A. Evaluación curricular: 0 a 100 Puntos.
B. Evaluación Escrita 0 a 100 Puntos
C. Entrevista Personal 0 a 100 Puntos.
- 12.2 El puntaje de cada uno de los factores de evaluación se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según cuadro siguiente:

FACTOR	EVALUACION CURRICULAR	EVALUACIÓN ESCRITA	ENTREVISTA PERSONAL
PUNTAJE	40%	35%	25%

13. DEL CURRICULUM VITAE

- 13.1 Los documentos que contenga el Currículum Vitae deben ser copias legalizadas por notario público o fedateados por entidades del sector público y se presentarán conforme al estricto orden previsto en el Anexo 5 de las Bases.
- 13.2 Los documentos sólo serán aceptados dentro del plazo y hora fijada, vencido éste, no se aceptará la presentación de documentos adicionales.
- 13.3 Para la evaluación correspondiente solo se considerará la documentación relacionada con el perfil del cargo, y considerando los puntajes establecidos para las categorías de profesionales y técnicos, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de las Bases.

14. DEL EXAMEN

- 14.1 El examen escrito tendrá una puntuación de 100 puntos, debiendo el postulante alcanzar una puntuación mínima de 55 puntos para pasar a la entrevista personal
- 14.2 La formulación de la evaluación escrita estará a cargo de un equipo de especialistas.

15. DE LA ENTREVISTA PERSONAL

- 15.1.1 En esta etapa la Comisión evaluará en el postulante criterios de personalidad, expresión oral, conocimiento de la materia, actitudes, entre otros aspectos.
- 15.1.2 El puntaje final de la entrevista personal se obtiene promediando el puntaje hecho en forma individual por cada uno de los miembros de la Comisión.

16. DE LOS RECLAMOS

- 16.1 Los reclamos serán presentados por escrito, fundamentando su petición en el plazo indicado en el cronograma. La Comisión resolverá los reclamos en un plazo no mayor a 24 horas.

17. DEL CUADRO DE MERITO Y DECLARACION DE GANADORES

- 17.1 Con los puntajes finales obtenidos, la Comisión elaborará el Cuadro de Méritos respectivo por cada plaza convocada.
- 17.2 La Comisión declarará como ganador (es) del proceso de selección al (los) postulante (es) que en estricto orden de mérito obtengan los más altos puntajes procediendo a publicar los resultados en el portal web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur: www.irensur.gob.pe.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los participantes que incurran en actos que atenten contra las normas establecidas en las presentes bases serán descalificados del proceso y se dará por terminada su participación en el Concurso.

SEGUNDA: La Comisión una vez concluido el proceso de selección preparará los informes necesarios sobre el desarrollo del mismo, remitiéndolos a:

- a. Presidencia Regional
- b. Gerencia de IREN-SUR

TERCERA: En caso de detectarse la presentación de algún documento falso o adulterado, incluso después de realizada la selección, el postulante será descalificado sin perjuicio de la instauración de las acciones legales a que hubiere lugar.

CUARTA: Para el presente proceso, en lo que respecta a buena salud y antecedentes penales, judiciales y policiales, se presentará una Declaración Jurada, conforme al Anexo 4 de las Bases; en caso probarse la falsedad de la misma se procederá con la descalificación del postulante.

QUINTA: Las circunstancias o aspectos no previstos de manera expresa en las presentes Bases, serán resueltos por la Comisión, sobre la base de los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.

ANEXO 1
PLAZAS ASISTENCIALES CONVOCADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL
EN EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR
MARZO 2010

03	<p>MEDICO ONCOLOGO CLINICO Remuneración: S/. 3 068.00 Mas Incentivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Título profesional de Médico Cirujano. - Resolución de SERUMS. - Título a nombre de la Nación de Especialista en Oncología Clínica/Médica o Constancia de haber concluido el Residentado Médico - Habilitación del Colegio Profesional (en original). - Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
01	<p>MÉDICO CIRUJANO ONCOLOGO DE CABEZA Y CUELLO Remuneración : S/. 3 068.00 Mas Incentivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Título profesional de Médico Cirujano. - Resolución de SERUMS. - Título a nombre de la Nación de Especialista en Cirugía Oncológica - Capacitación en cirugía de Cabeza y Cuello en Instituto Especializado. - Habilitación del Colegio Profesional (en original). - Registro Nacional de Especialista. - Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
01	<p>MEDICO URÓLOGO ONCÓLOGO Remuneración: S/. 3 068.00 Mas Incentivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Título profesional de Médico Cirujano. - Resolución de SERUMS. - Título a nombre de la Nación de Especialista en Cirugía Oncológica o constancia de haber concluido el Residentado Médico en Urología - Dos años de capacitación en Urología Oncológica como mínimo en Instituto Especializado. - Habilitación del Colegio Profesional (en original). - Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.

03	<p>MÉDICO ANESTESIOLOGO Remuneración: S/. 3 068.00 Más Incentivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Título profesional de Médico Cirujano. - Resolución de SERUMS. - Título a nombre de la Nación de Especialista en Anestesiología - Capacitación o experiencia en Instituto Especializado. - Habilitación del Colegio Profesional (en original) - Registro Nacional de Especialista. - Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
01	<p>MÉDICO INTENSIVISTA Remuneración S/. 3 068.00 Más Incentivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Título profesional de Médico Cirujano. - Resolución de SERUMS. - Título a nombre de la Nación de Especialista en Medicina Intensiva con experiencia en el área. - Habilitación del Colegio Profesional (en original) - Registro Nacional de Especialista. - Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
01	<p>MÉDICO GASTROENTERÓLOGO Remuneración S/. 3 068.00 Más Incentivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Título profesional de Médico Cirujano. - Resolución de SERUMS. - Título a nombre de la Nación de Especialista en Gastroenterología con Capacitación en Oncología y experiencia en el área. - Habilitación del Colegio Profesional (en original). - Registro Nacional de Especialista. - Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
01	<p>MÉDICO EN EPIDEMIOLOGÍA Remuneración S/. 3 068.00 Más Incentivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de D.N.I. - Título profesional a nombre de la Nación de Médico Cirujano. - Resolución de SERUMS. - Capacitación en Epidemiología y Bioestadística - Seis meses de experiencia en Registros de Cáncer como mínimo. - Habilitación del Colegio Profesional (en original). - Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.

07	ENFERMERAS ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA Remuneración: S/. 939.33 Mas Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Copia de D.N.I.- Título profesional de Enfermera.- Resolución de SERUMS- Título a nombre de la Nación de Enfermera Oncóloga o experiencia mínima de 02 años en Instituto o Centro Oncológico Especializado- Habilitación del Colegio Profesional (en original).- Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
-----------	--	---

02	ENFERMERAS ESPECIALISTAS EN CENTRO QUIRÚRGICO Remuneración: S/. 939.33 Mas Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Copia de D.N.I.- Título profesional de Enfermera.- Resolución de SERUMS- Título a nombre de la Nación de Enfermera Especialista en Centro Quirúrgico o experiencia mínima de 02 años en Instituto o Centro Oncológico Especializado.- Habilitación del Colegio Profesional (en original).- Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
-----------	--	---

03	ENFERMERAS INTENSIVISTAS Remuneración S/. 939.33 Mas Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Copia de D.N.I.- Título profesional de Enfermera.- Resolución de SERUMS- Título a nombre de la Nación de Enfermera Intensivista con experiencia en el área.- Habilitación del Colegio Profesional (en original).- Registro de Especialidad.- Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
-----------	--	--

03	ENFERMERAS EMERGENCISTAS Remuneración: S/. 939.33 Mas Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Copia de D.N.I.- Título profesional de Enfermera- Resolución de SERUMS- Título a nombre de la Nación de Enfermera Emergencista con experiencia en el área.- Habilitación del Colegio Profesional (en original).- Registro de Especialidad.- Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
-----------	---	---

01	ASISTENTA SOCIAL Remuneración : S/.939.33 Mas Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Copia de D.N.I.- Título profesional a nombre de la Nación de Asistente Social.- Resolución de SERUMS.- Experiencia mínima en establecimientos de salud de 01 año.- Cursos de Oncología: 10 créditos como mínimo en los últimos 2 años.- Habilitación del Colegio Profesional (en original).- Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
----	---	--

01	QUIMICO FARMACEUTICO Remuneración: S/. 939.33 Mas Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Copia de D.N.I.- Título profesional a nombre de la Nación de Químico Farmacéutico- Resolución de SERUMS.- Experiencia en el área de 06 meses en Instituto o Centro Oncológico Especializado- Capacitación en Central de Mezclas y Cámara de Flujo Laminar con 06 meses de experiencia.- Habilitación del Colegio Profesional (en original)- Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
----	---	---

ANEXO 2
PLAZAS ADMINISTRATIVAS CONVOCADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE
PERSONAL EN EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR

01	TÉCNICO DE ESTADÍSTICA Remuneración: S/. 573.11 Mas Incentivos	<ul style="list-style-type: none">- Copia de D.N.I.- Título Superior no Universitario de ciencias contables y/o administrativas.- Estudios de estadística- Experiencia en labores de la especialidad Currículum Vitae documentado de los últimos 5 años.
-----------	---	---

ANEXO 03

**ORIENTACIONES PARA LOS POSTULANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR**

EL EXPEDIENTE A PRESENTARSE DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN EL ESTRICTO ORDEN ESTABLECIDO:

1. Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión, conforme al formato adjunto.
2. Declaración Jurada de no contar con impedimentos para la postulación.
3. Documentos establecidos en los requisitos mínimos.
4. Curricular Vitae documentado fedateado según corresponda o legalizado por notario, y debidamente foliado.

SOLICITUD

Arequipa, Marzo 2010

**SEÑOR
PRESIDENTE DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El suscrito,, identificado con Documento Nacional de Identidad N° y con domicilio legal en, ante usted respetuosamente digo:

Teniendo conocimiento del proceso de selección para el personal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Reunir los requisitos mínimos para postular a la plaza de:.....
- Que, la presente documentación es auténtica, legal y veraz, asumiendo las responsabilidades administrativas y penales de no ser el caso.

En tal sentido, solicito a vuestra comisión acceder a mi presentación para el proceso de selección, dejando **EXPRESA CONSTANCIA QUE ME SOMETO A TODAS LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Atentamente,

ANEXO 04

**ORIENTACIONES PARA LOS POSTULANTES AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR**

DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

El suscrito,,
identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con
domicilio en:, postulante al proceso de
selección para contratación de personal del Instituto Regional de
Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR, DECLARO BAJO
JURAMENTO lo siguiente:

1. Gozo de buena salud física y mental.
2. NO registro antecedentes penales ni judiciales, ni policiales.
3. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
5. En caso de comprobarse falsedad alguna me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427 del Código Penal.

Arequipa,..... Marzo 2010

FIRMA

ANEXO 05
EVALUACION CURRICULAR: CATEGORIA PROFESIONALES

1. NIVEL EDUCATIVO		25 PUNTOS
Título profesional	08 puntos	
2da. Especialidad con Título	07 puntos	
2da. Especialidad con constancia	06 puntos	
Magister	02 puntos	
Doctorado	02 puntos	
2. CAPACITACION		30 PUNTOS
Curso de nivel universitario nacional de 360 horas – c/u	05 puntos	
Curso de nivel internacional – c/u	07 puntos	
Curso de Instituto Superior de 360 horas – c/u	05 puntos	
Cursos, congresos, seminarios – c/u (cada 17 horas o un crédito académico)	01 punto	
3. DOCENCIA UNIVERSITARIA		10 PUNTOS
Profesor Principal	05 puntos	
Profesor Asociado	04 puntos	
Profesor Auxiliar	03 puntos	
Jefe de prácticas	03 puntos	
Profesor de Instituto Superior	02 puntos	
4. PRODUCCION CIENTIFICA Y PUBLICACIONES		15 PUNTOS
Trabajos de investigación o aportes técnicos reconocidos por una institución científica u organismo estatal - c/u	03 puntos	
Trabajo de ensayo difundido o publicado - c/u	02 puntos	
Por capítulo de Libro c/u	02 puntos	
Trabajo de investigación en revistas científicas - c/u	04 puntos	
Otras publicaciones	02 puntos	
5. Experiencia Profesional		20 PUNTOS
Por cada año de experiencia profesional en el sector público		
- En Instituto Oncológico	05 puntos	
- Centro Oncológico reconocido	03 puntos	

TOTAL: 100 puntos

Referencia:
C/U: por cada uno

EVALUACION CURRICULAR: CATEGORIA TECNICOS

1. NIVEL EDUCATIVO

Título Superior no Universitario	40 puntos
Estudios Técnicos de computación	20 puntos

2. CAPACITACION

	30 puntos
- Hasta 50 horas	10 puntos
- De 51 a 100 horas	20 puntos
- De 101 a más horas	30 puntos

3. Experiencia Laboral

02 puntos por cada año de experiencia en el Sector Público	10 puntos
--	------------------

TOTAL: 100 puntos



**CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE
PERSONAL DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR
IREN-SUR**

El Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur – IREN SUR del Gobierno Regional de Arequipa convoca al proceso de selección de personal para plazas asistenciales y administrativas en la condición de personal contratado a plazo determinado.

PLAZAS ASISTENCIALES: 28 PLAZAS

PLAZAS ADMINISTRATIVAS: 01 PLAZA

Las bases administrativas, el perfil profesional, los requisitos mínimos y las etapas del proceso las encontrará en www.irensur.gob.pe

Para el presente proceso de selección se considerará el siguiente cronograma:

CONVOCATORIA	LUNES 08 DE MARZO
INSCRIPCIONES	MARTES 09 AL LUNES 15 DE MARZO
EVALUACIÓN CURRICULAR	16-17 DE MARZO
DECLARACION DE APTOS	JUEVES 18 DE MARZO
RECLAMOS /ABSOLUCIONES	VIERNES 19 DE MARZO
EXAMEN ESCRITO	SÁBADO 20 DE MARZO
RESULTADO DE EXAMEN ESCRITO	SÁBADO 20 DE MARZO
ENTREVISTA PERSONAL	22-23 DE MARZO
CUADRO DE MÉRITOS	MIERCOLES 24 DE MARZO
RECLAMOS Y ABSOLUCIONES	JUEVES 25 DE MARZO
RESULTADOS FINALES	VIERNES 26 DE MARZO

Las inscripciones para el presente proceso de selección se llevarán a cabo en la sede IREN SUR, ubicada en la Av. De la Salud S/N - Cercado, en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.